

JOJUTLA, MORELOS A 05 DE JULIO DE 2024

**C. JOSÉ DANIEL MANZANAREZ HERRADA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS
P R E S E N T E**

Por medio del presente escrito, reciba un cordial saludo, asimismo, derivado de su oficio UTP471/2024 suscrito por usted en el cual derivado de la solicitud con folio 170359024000046 presentada por Morelos por la Transparencia en el que solicita:

"Informe específicamente que acciones realizó la contraloría por cuanto al artículo 88 de la ley orgánica municipal de Morelos vigente y anexe todos los documentos que comprueban su intervención específicamente en las consultas sobre aspectos operativos o normativos y su elaboración de propuestas de mejoramiento de la administración pública. Todo lo anterior desde enero 2022 hasta la fecha. Funde y motive su respuesta".

Al respecto le solicito en términos del artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos una prorroga al 02 de agosto del año en curso, para efecto de recabar la información solicitada, lo anterior debido a la carga de trabajo que prevalece en el área de Contraloría.

Sin otro particular, quedo de usted.



ATENTAMENTE



CONTRALORIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

LIC. JAVIER CABRERA RUIZ, JOJUTLA, MORELOS
CONTRALOR MUNICIPAL DE JOJUTLA, MORELOS

